



# PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2020

[www.ci.inegi.org.mx](http://www.ci.inegi.org.mx)

## Introducción

El Órgano Interno de Control (OIC), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, tiene a su cargo, prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas no graves; sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos del Instituto y, promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno institucional.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el OIC estableció como misión el fomentar una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua de la gestión pública, promoviendo la participación ciudadana, a través de la fiscalización de los recursos públicos, para contribuir al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

Alineado a ello, la visión del OIC a mediano plazo es ser un Órgano Interno de Control de vanguardia, reconocido por sus buenas prácticas, la calidad de sus resultados y por su contribución a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz; con integrantes profesionales y experimentados en la materia, que trabajen en equipo por objetivos comunes, basados en los principios constitucionales que les permita fortalecer la confianza de la sociedad hacia el Instituto.

Para el cumplimiento de la misión y visión del OIC y de conformidad con el marco legal que le rige, estableció para el año 2020, los siguientes Procesos:

## Dirección

A través de este Proceso se coordinará, evaluará y dará seguimiento a los proyectos, actividades y acciones encaminadas al cumplimiento de las atribuciones del OIC en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, relacionadas con las materias de denuncias, investigaciones, responsabilidades administrativas, evolución patrimonial, auditoría y control interno.



Se coordinará y vigilará la atención de las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información pública y las asesorías que, con enfoque preventivo, se otorguen en los órganos colegiados internos o externos en los que el OIC tenga participación.

Asimismo, se integrará la metodología para la evaluación del control interno

institucional y la práctica de diagnósticos de mejora, con enfoque a la mejora de procesos.



## Auditoría Interna

La auditoría como actividad independiente y objetiva, tiene como finalidad dar cumplimiento a las atribuciones que le confiere el marco legal y reglamentario, de llevar a cabo la revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, lo que permitirá contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, aportar elementos para la toma de decisiones de la alta dirección y privilegiar la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.



Con este Proceso se elabora, ejecuta y evalúa el Plan Anual de Auditorías, que incluye auditorías de desempeño, presupuestales, de cumplimiento, operativas, administrativas, de seguimiento y específicas en materia de recursos humanos, materiales y financieros.

Las revisiones estarán orientadas a determinar si las UA están cumpliendo con las leyes y reglamentos, así como normas, programas, metas y objetivos de forma efectiva, si los activos están protegidos y, si la información contable y presupuestal refleja en forma razonable la situación financiera del Instituto y se apega a los postulados y criterios básicos de la contabilidad gubernamental; en su caso, se emitirán las recomendaciones que resulten procedentes derivado de las observaciones y, se dará seguimiento hasta su solventación.

Por otro lado, y con enfoque preventivo se brindará asesoramiento oportuno a través de la participación del OIC en comités y subcomités institucionales, en los procesos de contrataciones públicas,

de baja y destino final de bienes, así como en actos administrativos.



## Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial

Este proceso busca en la siguiente anualidad fortalecer el combate a la corrupción, mediante la atención oportuna, exhaustiva y eficiente de las denuncias presentadas en contra de las personas servidores públicos del INEGI o particulares vinculados con faltas graves.

**INEGI**
**OIC** | **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**A**

### ¿Qué es la denuncia?

Es la manifestación sobre actos u omisiones que constituyen alguna falta administrativa.

**B**

### ¿Cómo? denuncia?

Proporciona datos sobre la presunta responsabilidad administrativa respondiendo a las preguntas:  
**¿Cómo? ¿Dónde? ¿Cuándo?** sucedieron los hechos.  
**¿Quién?** Nombre, cargo y datos de localización.

**ABC**  
de la presentación de la denuncia

**C**

### ¿Dónde denuncia?

**Vía electrónica**  
 En línea: <http://www.ci.inegi.org.mx/DenunciaOIC.aspx>  
 E-mail: [oi@inegi.org.mx](mailto:oi@inegi.org.mx), y para violencia laboral: [violenciainvestigacion@inegi.org.mx](mailto:violenciainvestigacion@inegi.org.mx)

**Presencialmente**  
 En la Dirección de Atención Ciudadana y Evolución Patrimonial del OIC.  
 Edificio Héctor, José Ma. Cárdena 1913, nivel acceso.

**Por correspondencia**  
 Dirigido a la Dirección de Atención Ciudadana y Evolución Patrimonial del OIC.

**Vía telefónica**  
 Gratuito: 800 460 2000; oficial: 449 1 6927 00.  
 Ext: (31) 4646, (31) 4670, (31) 4676, y para violencia laboral a la (31) 2025.

Lo anterior mediante la implementación de técnicas, tecnologías y métodos de investigación acordes a las mejores prácticas internacionales, promoviendo en todo momento la observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, en el marco del Código de Ética y de Conducta que deben observar las personas servidores públicos del Instituto, con lo que se pretende promover y fomentar la cultura de transparencia, rendición de cuentas, integridad, así como la igualdad de género en el Instituto, a efecto de generar sinergia y confianza en la ciudadanía en general para prevenir, detectar y en su caso, promover procedimientos sancionatorios correspondientes, a fin de coadyuvar con los objetivos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Asimismo, el siguiente año, ante el reto de la contratación masiva de las personas servidores públicos que integrarán la plantilla del Censo de Población y Vivienda 2020, se dará puntual seguimiento a la presentación

de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos del Instituto, para lo cual se trabaja en la estrategia de cero por ciento de incumplimientos; adicionalmente, se fortalecerán los procesos de verificación de situación patrimonial de los sujetos obligados, así como los de evolución patrimonial, con el fin de determinar que los incrementos o decrementos en su patrimonio sean razonables y de acuerdo a lo declarado; también se prestará atención especial a la declaración de intereses, a fin de prevenir posible conflicto de interés o una actuación bajo este supuesto, y se hará hincapié en acciones preventivas para evitar faltas administrativas o hechos de corrupción que perjudiquen el patrimonio y la imagen del Instituto.

**INEGI** **DeclarINEGI**

DECLARACIÓN INICIAL AL 15 FEBRERO DE 2020

**1. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**

- DATOS GENERALES, DONDE SE ENCUENTRA EL DECLARANTE
- DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE
- DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
- EXPERIENCIA LABORAL
- NOMBRES NETOS DEL DECLARANTE
- ¿SE OBTUVIERON DATOS COMO SERVIDOR PÚBLICO EN AÑO ANTERIOR(ES) ANTERIOR(ES)?

**2. DECLARACIÓN DE INTERESES**

- ¿PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES?
- ¿PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES DE ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES?
- APORTES O BENEFICIOS PÚBLICOS
- REPRESENTACIÓN
- CUENTAS FINANCIERAS
- BENEFICIOS PRIVADOS
- FINANCIERAS

## Responsabilidades

En este Proceso se dará seguimiento, hasta su conclusión, a los procedimientos administrativos disciplinarios instaurados en contra de servidores públicos del Instituto por faltas administrativas no graves; se turnarán a la Sala Especializada en materia administrativa, los asuntos de su competencia para su resolución y se efectuará la defensa jurídica de las resoluciones que emite el OIC ante las instancias externas.



También, se tramitará y resolverán las inconformidades y conciliaciones que presenten los particulares y se substanciarán los procedimientos de sanción a licitantes, proveedores o contratistas de acuerdo a la normatividad vigente.